CONSTITUCIÓN. DERECHOS Y LIBERTADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO

Unidad 4 La Corona: características generales, funciones y sucesión

Materiales: Estos esquemas han de ser complementados con el estudio del Informe del Consejo de Estado sobre la Sucesión de 2006; el Debate de la Sucesión en la Legislatura Constituyente sobre la Sucesión; los artículos de opinión relativos a la Inviolabilidad e Irresponsabilidad del Rey y con el Manual recomendado. Ver bibliografía.

La Corona. Título II CE
Arts. 56 a 65

Art. 1.3 ***La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria*** (ubicación CE)

La Monarquía Parlamentaria es una caracterización esencial de la FORMA DE GOBIERNO

Importante: la **soberanía** pertenece al **pueblo**, sólo al pueblo y no la comparte con el Rey

- El Rey carece de poder real en el conjunto de las instituciones
- El Rey se limita a ejercer poder simbólico➔ jefe del Estado simbólico

La Corona regula el órgano que encarna la Jefatura del Estado

Art. 56 CE = El Rey =>*Es el jefe del Estado* (...) ➔ Es el titular de la Corona y Jefe del Estado

Diferencias básicas

Corona➔ Órgano estatal diferenciado de los demás.
Órgano que encarna la Jefatura del Estado ➔ **INSTITUCIÓN**

Monarquía Parlamentaria➔ **No es un órgano** ➔ **FORMA DE GOBIERNO** ➔ sistema parlamentario y democrático

Rey ➔ Persona que **históricamente** ostenta la Corona => **PERSONIFICA LA CORONA**

Personificación **sujeta a la CE** ➔ constitucionalización de la monarquía exige que la **Corona se someta a la CE**

Art. 61.1 Exigencia al Rey de prestar juramento➔ sumisión del Rey al ordenamiento jurídico, de la que no debe ser exceptuado, como **un ciudadano más** sin perjuicio de sus atribuciones

Monarquía Parlamentaria es constitucional porque existe una Constitución que delimita sus funciones

No tiene poder sino solo influencia como Institución social y políticamente relevante

La Corona se configura como un órgano con poderes **tasados** salvo en su carácter hereditario y en la no responsabilidad del Monarca

Dotación presupuestaria

Artículo 65

1*El Rey recibe de los Presupuestos del Estado una* ***cantidad global*** *para el sostenimiento de su Familia y Casa, y* ***distribuye libremente la misma****.*

2*El* ***Rey nombra y releva libremente*** *a los miembros civiles y militares de su Casa.*

Dotación presupuestaria

Art. 65 CE ➔ Es **global**, no se hace diferencia:

- Asignación a la Corona. Remuneración del Rey
- Dotación económica como órgano y por sus funciones
- Dotación ANUAL➔ Presupuestos generales del Estado ➔ sostenimiento económico de la ciudadanía española

EL ESTATUTO PERSONAL DEL REY. EL REFRENDO

La titularidad de la Corona supone consecuencias que afectan al estatuto personal del Rey, no sólo por la **atribución de ciertos títulos** y de **determinadas prerrogativas económicas**, sino, fundamentalmente por dos rasgos característicos:

- **la irresponsabilidad y**
- **la inviolabilidad**

Estatuto personal del Rey

Atribución de Títulos:

Art. 56.2 Su título es el de Rey de España y podrá utilizar los **demás que correspondan a la Corona**

Prerrogativas económicas:

Art. 65.1 "El Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma"

Inviolabilidad

Art. 56.3 "*La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad*." ➔ Supone un "status" personal de **inmunidad** frente a las leyes penales.

Irresponsabilidad

Art. 56.3 La persona del Rey **no está sujeta a responsabilidad**. Sus actos estarán siempre **refrendados** en la forma establecida en el artículo 64, careciendo de validez sin dicho refrendo, salvo lo dispuesto en el artículo 65.2

Refrendo ➔ supone ➔ **traspaso de responsabilidad**

Art. 64.1 Los actos del Rey serán refrendados por el **Presidente del Gobierno** y, en su caso, por los **Ministros competentes**. La **propuesta y el nombramiento del Presidente del Gobierno**, y la **disolución** prevista en el artículo 99, serán refrendados por el Presidente del Congreso.
Art. 64.2 De los actos del Rey **serán responsables las personas que los refrenden**.

Por el Refrendo se exonera al Rey de toda responsabilidad, no ya jurídica, **sino política**, por los actos que como tal Rey lleva a cabo.

Refrendo: Institución por la que se asume, por otras instancias, la responsabilidad de los actos del Rey.

Refrendo ➔ Traspaso de responsabilidad

IRRESPONSABILIDAD ➔ El Rey **es irresponsable de sus actos porque nunca puede actuar solo** ("the king cannot act alone") y, en su lugar, responden quienes lo refrendan.

Observación:

Revisar los artículos de opinión de Jorge de Esteban y de Enrique Gimbernat. Tras su lectura el alumnado ha de reflexionar sobre el Refrendo y los actos del Rey y ha de contestar al cuestionario en el citado Material complementario. Además, estudiará los artículos en la CE sobre la Sucesión así como los materiales sobre la Sucesión en la Corona: El Debate de la Sucesión en la Legislatura Constituyente que también lo puede encontrar el libro de Julia Sevilla (dir.) *Las mujeres parlamentarias en la Legislatura Constituyente* y el Informe sobre modificaciones de la Constitución Española de febrero de 2006 (sobre la Sucesión). Ver Bibliografía en estos Esquemas.

Bibliografía utilizada

-Julia Sevilla (dir.) *Las mujeres parlamentarias en la Legislatura Constituyente* Madrid, Cortes Generales y Ministerio de la Presidencia, 2006. (**De éste se ha seleccionado el Debate Constituyente sobre la Sucesión**)

-Consejo de Estado, *Informe sobre modificaciones de la Constitución Española*, febrero de 2006 (**material sobre la Sucesión**)

-Miguel Ángel Aparicio Pérez, Mercè Barceló i Serramalera y otros. *Manual de Derecho Constitucional* Barcelona, Atelier, 2009.

-Francisco Balaguer, F. (coord.) *Manual de derecho constitucional* Vol. II, Madrid, Tecnos, 2011.

Artículos de opinión (Irresponsabilidad e Inviolabilidad):

-Jorge de Esteban, *Ya no hay reyes con derechos absolutos*, *El Mundo*, 30 octubre 2012

-Enrique Gimbernat , La inviolabilidad del Rey, El Mundo, 13 noviembre 2012.